Antemi Jph Moñino Murcia

para que Conga esto lo pide, y por mi mandado
& en el Auto primero que Corresponde
con su Ord. el Infrascripto Sr. Regidor; libre el
presente, para — my. Hon. Sr. Juez, y Justicias
de la villa de Leesin, à quien Cabe
su Mrd. Exon, Requiere, y mando le-
mande ver y cumplir en su Consequencia
hazer todo, quanto en dho auto primero se
contiene, guardando como guarda en este dia
obligada la Ciudad de Sevilla. segun, y como
se previene en dho auto primero: por lo
tocante à el de Servicio de su Mrd. y bien
de estos sus 2. Haz. Pro. en Atencion à Fue.
ze de Marzo mil setec. veinte y Cinco =

Alberto de Guelbes

Yo mandado de su

Joseph Moñino
Contador